

Doctrina

EN QUE CREEMOS:

“DECLARACION DE VERDADES FUNDAMENTALES DE LA MISION TMEPLO BETHEL ASAMBLEAS DE DIOS”

La Biblia es nuestra regla suficiente de fe y conducta.Â Esta Declaración de verdades fundamentales tiene el solo objeto de ser base de la confraternidad entre nosotros (Vg., que todos hablemos una misma cosa, 1ª Corintios 1:10, Hechos 2:42).Â La fraseologíaÂ que se usa en esta declaración no es inspirada, ni indisputable, pero la verdad que se presentase considera esencial para el ministerio del Evangelio completo.Â No se afirma que esta declaración contenga toda la verdad bíblica, solo que abarca nuestra necesidad respecto a estas doctrinas fundamentales.

Sección 1.Â La Inspiración de las Escrituras.

Las Escrituras, el Antiguo y Nuevo Testamento, son verbalmente inspiradas por Dios y son la revelación de Dios al hombre, la regla infalible e inapelable de fe y conducta.Â La Biblia es superior a la conciencia y a la razón sin ser contraria a estas (2ª Timoteo 3:15-17, 1ª Tesalonicenses 2:13, 2ª Pedro 1:21).

Sección 2.Â El Único Verdadero Dios.

El único Dios verdadero se ha revelado como el eterno existente en si mismo “YO SOY,” el Creador del cielo y de la tierra y Redentor de la humanidad.Â Se ha revelado también encarnando los principios de relación y asociación como el Padre, el HijoÂ y el Espíritu Santo (Deuteronomio 6:4, Isaías 43:10-11, Mateo 28:29, Lucas 3:22).

La Adorable Deidad.

a).Â Definición de términos.

Los términos “trinidad”Â y “personas,” según se relacionen con la Deidad, aunque no se encuentran en la Biblia, están en armonía con ella; consecuentemente, podemos comunicar a los demás nuestro entendimiento inmediato de la doctrina de Cristo respecto al Ser de Dios, según se distingue de “muchos dioses y muchos señores.” Por tanto podemos hablar debidamente del Señor nuestro Dios, que es un solo Señor, como una Trinidad o como un Ser de tres personas, sin apartarnos por ello de las enseñanzas bíblicas.Â (Como ejemplo lea Mateo 28:19, 2ª Corintios 13:14, Juan 14:16-17).

Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â

b). Distinción y Relación en la Trinidad.

Cristo enseñó una distinción de personas en la Deidad, a las cuales designo con términos específicos de relación como

Padre, Hijo y Espíritu Santo, pero que esta distinción y relación, en lo que a su forma se refiere, es inescrutable e incomprensible, pues la Biblia no lo explica (Lucas 1:35; 1ª Corintios 1:24, Mateo 11:25-27; 28:19, 2ª Corintios 13:14; 1ª Juan 1:3, 4)

c). Unidad del Padre, Hijo y Espíritu Santo en un Ser.

En consecuencia, de la misma manera, hay eso en el Padre que lo constituye Padre y no Hijo; hay eso en el Hijo que lo constituye Hijo y no Padre; y hay eso en el Espíritu Santo que lo constituye Espíritu Santo y no Padre o Hijo. Por lo que el Padre es el Engendrador; el Hijo es el Engendrado; y Espíritu Santo es el que procede del Padre y del Hijo. Así que, por cuanto estas tres personas de la Deidad están en un estado de unidad, existe un solo Dios Todopoderoso y tiene un solo nombre. (Juan 1:18; 15:26; 17:11, 21; Zacarías 14:9).

d). Identidad dentro de la Trinidad.

El Padre, el Hijo y el Espíritu Santo no son idénticos en lo que respecta a persona; no se les confunde en cuanto a relación; no están divididos en cuanto a la Deidad; ni opuestos en cuanto a cooperación. El Hijo esta en el Padre y el Padre esta en el Hijo en cuanto a relación; El Hijo esta con el Padre y el Padre con el Hijo, en cuanto a confraternidad. El Padre no precede del Hijo, sino el Hijo procede del Padre, en lo que respecta a autoridad. En lo que refiere a naturaleza, cooperación y autoridad, el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo. Por lo tanto ninguna de las personas de la Deidad existe separada o independiente de las otras (Juan 5:17-30, 32, 37; 8:17, 18).

e). El Título Señor Jesucristo.

El título Señor Jesucristo, es nombre propio; nunca se le aplica en el Nuevo Testamento al Padre o al Espíritu Santo. Por lo tanto pertenecen exclusivamente al Hijo de Dios. (Romanos 1:3, 7; 2ª Juan 3).

f). El Señor Jesucristo, Dios con nosotros.

El Señor Jesucristo, en lo que respecta a su naturaleza divina y eternal, es el verdadero y unigénito Hijo del Padre, mas en lo que respecta a su naturaleza humana, es el verdadero Hijo del Hombre. Por lo tanto se le reconoce como Dios y Hombre. Y por el hecho de que es Dios y Hombre, es "Emmanuel", Dios con nosotros. (Mateo 1:23; 1ª Juan 4:2, 10, 14; Apocalipsis 1:13, 17).

Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â

g). El Título, Hijo de Dios.

Siendo que el nombre "Emmanuel" abarca lo Divino y lo humano en una persona, nuestro Señor Jesucristo, el título Hijo de Dios describe su debida deidad, mientras que Hijo de hombre expresa su debida humanidad. De manera que el título Hijo de Dios pertenece al orden de la eternidad, y el título Hijo del Hombre al orden del tiempo (Mateo 1:21-23; 2ª Juan 3; 1ª Juan 3:8; Hebreos 1:1-13; 7:3).

h). Transgresión a la Doctrina de Cristo.

Por tanto, es una trasgresión de la doctrina de Cristo decir que el Señor Jesús derivó el título de Hijo de Dios solo del hecho de la encarnación, o por su relación con la economía de la redención. De modo que negar que el Padre es un Padre verdadero y eterno y que el Hijo es un Hijo verdadero y eterno es negar la distinción y relación en el Ser de Dios; una negación del Padre y del Hijo; y una substitución de la verdad de que Jesucristo fue hecho carne (2ª Juan 9; Juan 1:2, 14, 18, 29, 30; 1ª Juan 2:22, 23; 4:1-5).

i). Exaltación de Jesucristo como Señor.

El Hijo de Dios, nuestro Señor Jesucristo, después de limpiarnos de pecado con su sangre se sentó a la diestra de la Majestad en las alturas, sujetándose a Él ángeles, principados y potestades. Después de ser hecho Señor y Cristo envió Él al Espíritu Santo para que en el Nombre de Jesús se doble toda rodilla y toda lengua confiese que Jesús es el Señor para Gloria del Padre hasta el fin cuando el Hijo estará sujeto al Padre para que Dios sea todo en todo. (Hechos 2:32-36; Hebreos 1:3; 1ª Pedro 3:22; 1ª Corintios 15:24-28; Romanos 14:11; Filipenses 2:9-11).